

## Proceso de escolarización de alumnos nuevos en etapas concertadas para el curso 2023-2024

### 1.- INFORMACIÓN BÁSICA:

Conforme a lo indicado en el art. 7 del DECRETO 52/2018 y al art. 14 de la ORDEN EDU/70/2019 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se presenta a continuación la “*Información básica y compromisos*” para realizar el Proceso de escolarización de alumnos nuevos en etapas concertadas.

- El Carácter Propio del centro docente: Se encuentra en la página web del Centro: <https://lasallepalencia.sallenet.org/mod/resource/view.php?id=6568>
- El Proyecto Educativo del Centro: Se encuentra en la página web del Centro: <https://lasallepalencia.sallenet.org/mod/resource/view.php?id=6569>
- El Reglamento de Régimen Interior del Centro: Se encuentra en la página web del Centro: <https://lasallepalencia.sallenet.org/mod/resource/view.php?id=15485>
- La normativa aplicable al proceso de admisión, así como los plazos y lugares en que se realizan los trámites.
- La unidad territorial de admisión en que se ubica el centro y las adscripciones del mismo, así como la referencia al lugar donde puede encontrarse la información completa de las unidades territoriales de admisión de la provincia.
- La tipificación y/o la determinación del centro según sus características, recursos con los que cuenta para atender al alumnado, los programas que lleva a cabo y si el centro cuenta con sección bilingüe, el idioma al que se refiere y los cursos en los que se imparte.
- Las plazas vacantes en cada uno de los cursos de las etapas que el centro docente imparta sostenidas con fondos públicos.
- El criterio complementario.

### 2.- NORMATIVA QUE REGULA EL NUEVO PROCESO DE ADMISIÓN:

- Decreto 52/2018**, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León ([BOCyL de 28 de diciembre de 2018](#)), modificado por el **Decreto 32/2021**, de 25 de noviembre ([BOCyL de 29 de noviembre de 2021](#)).
- Orden EDU/70/2019**, de 30 de enero, de la Consejería de Educación, que desarrolla el Decreto 52/2019 ([BOCyL de 1 de febrero de 2019](#)), modificada por la **Orden EDU/1623/2021**, de 22 de diciembre ([BOCyL de 27 de diciembre de 2021](#)).
- Resolución de 6 de febrero de 2023**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa ([BOCyL de 10 de febrero de 2023](#)).

### 3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- El plazo de presentación de las solicitudes y del resto de documentación será **del 17 de marzo al 10 de abril de 2023** a las 14 h.
  - \* Con el fin de poder atender adecuadamente a las familias, el horario de recogida de las solicitudes será **de 9,00 a 14,00 h.** de lunes a viernes, y **de 15,45 a 17,30 h.** de lunes a jueves.
  - \* Si bien la documentación puede enviarse telemáticamente, recomendamos su presentación de forma presencial para poder verificar la documentación.
- El **impreso de solicitud** está disponible en la página web de la Consejería de Educación para ser cumplimentado on line y ser impreso después. Debe presentarse **por duplicado**, con la fotocopia del Libro de familia.
- Para evitar confusiones, no se recogerán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas y firmadas o **no estén acompañadas de la totalidad de la documentación** que se deba presentar.
- La Consejería de Educación dispone de un espacio web con toda la normativa aplicable en el proceso y diversas informaciones, al que se puede acceder directamente en la página principal en [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es): <https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon>
- O bien pinchando el acceso directo desde la página web del Centro: [www.lasallepalencia.org](http://www.lasallepalencia.org)

#### 4.- UNIDAD TERRITORIAL DE ADMISIÓN EN QUE SE UBICA EL CENTRO:

Conforme a la Resolución de 8 de marzo de 2023 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre Centros docentes y las tipificaciones o determinaciones que les corresponden para el curso 2023-24, se establece con carácter general como zona de influencia de los centros sostenidos con fondos públicos la delimitada por el término municipal en el que se encuentran ubicados.

En este caso la unidad territorial de admisión en que se ubica el centro será el **municipio de Palencia**.

#### 5.- TIPIFICACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DEL CENTRO:

El Centro Docente “La Salle” de Palencia cuenta con dos secciones bilingües:

- La Sección Bilingüe de idioma inglés en Ed. Primaria afecta a todos los alumnos de 1º a 6º.
- La Sección Bilingüe de idioma inglés en Ed. Secundaria Obligatoria afecta a los alumnos que la soliciten, de 1º a 4º.

#### 6.- BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDEN EDU/70/2019 Y CRITERIO COMPLEMENTARIO:

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión		Puntos
a)	<b>Existencia de hermanos/as matriculados en el centro solicitado:</b> - Primer hermano - Cada uno de los demás hermanos	8 4
b)	<b>Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo al centro solicitado:</b> - Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar alegado	8
c)	<b>Rentas anuales per cápita de la unidad familiar:</b> - inferior o igual a un tercio del IPREM - por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM - por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM - hasta un tercio por encima del valor del IPREM	5 3 2 1
d)	<b>Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado</b>	8
e)	<b>Condición legal de familia numerosa</b>	3
f)	<b>Alumnado nacido de parto múltiple</b>	2
g)	<b>Condición de familia monoparental</b>	2
h)	<b>Acogimiento familiar del alumnado</b>	3
i)	<b>Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos/as:</b> - en el alumno/a - en progenitores - en hermanos/as	4 2 1
j)	<b>Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo</b>	3
l)	<b>Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el Consejo Escolar del Centro</b> - Según se determina en el art. 12, “el Consejo Escolar de cada Centro, conforme a lo establecido en el art. 13, podrá determinar su criterio complementario combinando de forma disyuntiva hasta tres de las referidas circunstancias puntuables del anexo 1”. - En reunión del Consejo Escolar del 3 de febrero de 2022 se determinaron las siguientes circunstancias puntuables: • Ser familiar hasta 1º grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del Centro del que se solicita plaza. • Tener hermanos o hermanas menores no matriculados en el Centro solicitado. • Cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos en Centros docentes de la misma titularidad del que se solicita plaza.	2

#### 7.- PLAZAS VACANTES EN EL CENTRO:

(Número de plazas que se estima queden vacantes una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes)

Tipo de vacantes	Ed. Infantil			Ed. Primaria						Ed. Secundaria O.			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
Ordinarias	50	18	10	2	0	0	0	0	0	9	6	2	3

## 8.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE DEBE PRESENTAR:

**Con carácter general si se participa en el proceso se debe presentar:**

1) *Solicitud de admisión:*

- \* Se descarga de la web de la Consejería (ya está disponible) o se recoge en Recepción unos días antes de que comience el proceso. Se entrega por duplicado.
- \* Hay un único modelo de solicitud para todas las etapas concertadas.
- \* En el caso de alumnado que deba cambiar de centro docente para proseguir enseñanzas obligatorias sostenidas con fondos públicos, deberá utilizar preferentemente la solicitud pregrabada expedida por el centro en que se encuentre escolarizado.

2) *Fotocopia del "Libro de familia" (o de la certificación del Registro Civil):*

- \* De las hojas que incluyen los datos del alumno, de sus padres y/o hermanos (en tanto en cuanto no pueda realizarse su verificación por medios telemáticos).
- \* Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de Libro de familia, se tendrá como equivalente a dicho documento la presentación del certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea, expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente.
- \* En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.

3) *Presentación del DNI o NIE original de quien presente la solicitud, siendo uno de los solicitantes.*

4) *En los supuestos en que se alegue la pérdida de la patria potestad o si el alumno está sometido a tutela o a acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido dentro de la unidad familiar, se aportará documentación justificativa de estas circunstancias.*

5) *Proximidad del domicilio familiar a algún centro solicitado:*

- \* Certificado o informe de empadronamiento.

▪ Esta documentación debe ser presentada por uno de los solicitantes. En el caso en que lo hiciera una persona distinta deberá acompañarse de la autorización escrita expedida por los solicitantes.

**Para circunstancias puntuables NO VERIFICABLES electrónicamente:**

6) *Hermanos matriculados en algún centro solicitado:*

- \* Certificación del centro en la que se especifiquen los datos personales de cada hermano alegado y el curso en el que vaya a estar escolarizado en el siguiente año académico, indicando en su caso si esas enseñanzas no están sostenidas con fondos públicos.

7) *Progenitores o tutores legales que trabajen en algún centro solicitado:*

- \* Certificación de dicho centro en la que figuren los datos personales de la persona trabajadora y los referidos al puesto de la plantilla que ocupa.

8) *Proximidad del domicilio laboral a algún centro solicitado:*

a) Para trabajadores por cuenta ajena:

- \* Certificación de la empresa en la que figuren los datos personales de la persona interesada, alta en la Seguridad Social y los referidos al puesto que ocupa y al domicilio en que se desarrolla.

b) Para trabajadores por cuenta propia:

- \* Certificación de estar dado de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, alta en la Seguridad Social y, en su caso fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con la normativa vigente, el domicilio laboral se acreditará mediante la presentación de una fotocopia de la licencia de apertura expedida por el ayuntamiento correspondiente, o la comunicación previa de actividades, y en ambos casos una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

9) *En caso de alegar criterio complementario:*

- \* Certificado expedido por aquellos centros solicitados de los que se alegase cumplir su criterio complementario y del que se deduzca fehacientemente su cumplimiento.

**Para circunstancias puntuables VERIFICABLES electrónicamente:**

▪ Sólo será necesario presentar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en caso de que no se autorice la verificación electrónica de las circunstancias puntuables a las que refieren, o de que dichas circunstancias no hayan sido reconocidas en la comunidad de Castilla y León.

10) *En caso de firma de la solicitud sólo por un progenitor:*

- \* Cuando se alegue pérdida de la patria potestad del otro o si el alumnado está sometido a tutela o a acogimiento familiar, resolución administrativa o judicial justificativa de las circunstancias.

11) *En caso de alegar de situaciones de acogimiento familiar:*

- \* Declaración jurada del representante de la institución de acogida en el caso de menores tutelados de las personas que conviven con el menor y el centro docente en el que cursan sus estudios.

12) *En caso de alegar en la solicitud por la proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales y no se sea trabajador de la Junta de Castilla y León o se reciba el salario en pago delegado:*

- a) Para las personas trabajadoras por cuenta ajena, mediante la aportación de la certificación de la empresa en la que figuren los datos personales de la persona interesada, alta en la Seguridad Social y los referidos al domicilio en que desarrolla su puesto de trabajo. Las personas trabajadoras de la Junta de Castilla y León o que reciban su salario en pago delegado de la misma solo deberán aportar el certificado cuando los solicitantes se opongan a que la consejería competente en materia de educación verifique el dato por medios electrónicos o de forma directa.

- b) Para las personas trabajadoras por cuenta propia, mediante la aportación de una certificación de estar dado de alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente, alta en la Seguridad Social y, en su caso copia del pago de la cuota correspondiente al año en curso.

En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con la normativa vigente, el domicilio laboral se acreditará mediante la presentación de una copia de la licencia de apertura expedida por el ayuntamiento correspondiente, o la comunicación previa de actividades, y en ambos casos una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

13) *En caso de alegar la condición de familia numerosa:*

- \* Copia del título si ha sido reconocido fuera de la Comunidad de Castilla y León.

14) *En caso de alegar discapacidad:*

- \* Certificado de discapacidad si el grado de discapacidad si ha sido registrado fuera de la Comunidad de CyL.

15) *En caso de alegar la situación de acogimiento familiar:*

- \* Copia del documento en el que se haya formalizado dicho acogimiento.

16) *Si se trata de alumnado ACNEE:*

- \* Informe psicopedagógico.

17) *En el caso de alumnado con discapacidad específica, enfermedad grave, o particulares circunstancias de salud (expresadas en los términos indicados en el artículo 23.2 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, cuando se pretenda preferencia para escolarizarse en un centro que cuente con la correspondiente tipificación)*

- \* Certificado médico o informe del equipo psicopedagógico.
- \* De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos solicitantes de plaza escolar que, al respecto de la valoración de la concurrencia de discapacidad en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos, acrediten su condición de pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o así mismo la condición de pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

18) *En el caso de las rentas anuales disponibles per cápita de la unidad familiar:*

- \* Se valorarán comparando su cuantía con el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, conforme se determine por la dirección general competente en materia de admisión. La acreditación se realizará mediante la aportación de copia de las declaraciones del IRPF del solicitante y de los miembros de la unidad familiar, incluida en su caso las complementarias.
- \* No será necesaria su aportación cuando se haya autorizado a la consejería competente en materia de educación por los miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar para la verificación directa y/o por medios electrónicos de los datos correspondientes a la renta.
- \* Cuando el alumnado para el que se solicita plaza sea mayor de edad pero no tenga independencia económica, las rentas que deberán acreditarse serán las de sus progenitores, acogedores o tutores legales.
- \* Los miembros de la unidad familiar deberán reflejarse en la solicitud y se referirán al año del que se valoren las rentas per cápita. Tendrán la consideración de tales los progenitores, tutores legales o acogedores del alumnado para el que se solicita plaza, éste y los hermanos o hermanas dependientes económicamente y que conviviesen en el mismo domicilio familiar. La acreditación de la dependencia y la convivencia se realizará mediante declaración responsable.
- \* Las familias monoparentales que quieran hacer valer esa condición, si en el libro de familia o en la certificación registral aparecen dos progenitores, deberán aportar además la resolución judicial o la certificación de la que se deduzca fehacientemente que el menor está siendo mantenido exclusivamente por uno sólo de ellos. En caso contrario, el cómputo de la renta deberá realizarse considerando las de ambos progenitores.

## 9.- CRITERIO DE DESEMPATE:

Los empates en la puntuación de varios solicitantes que se mantengan tras la aplicación de los criterios previstos en el artículo 19.2 del Decreto 52/2018 se resolverán de acuerdo al resultado del sorteo público que se realizará a las 10,00 h. del día 30 de mayo de 2023 en la Consejería de Educación.

- \* Los solicitantes podrán conocer con carácter previo el número de solicitud asignado a través de la aplicación ADMA. Los solicitantes de plaza en centros no ordinarios recibirán esta información en el centro solicitado como primera opción.
- \* El sorteo público se realizará mediante la generación por software de diez números aleatorios de entre todos los que hubiesen sido asignados a las solicitudes en el momento de su grabación. Los números aleatorios se identificarán del 1 al 10, y se elegirá uno de ellos con la extracción al azar de una bola de entre diez, convenientemente numeradas. El número aleatorio que corresponda al de la bola extraída será a partir del cual, en orden creciente, se otorgará la prioridad en la resolución de empates.
- \* El resultado del sorteo se publicará en la siguiente dirección:

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon>

## 10.- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- *Teléfonos de información:*
  - Teléfono de atención e información al ciudadano: 012
  - Dirección Provincial de Educación (Sección Escolarización): 979.74.55.00 (ext. 840865); 979.74.36.26
- *Página Web de la Dirección Provincial de Educación de Palencia:* [www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dppalencia](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dppalencia)

ADMISIÓN DE ALUMNOS

# ESCOLARIZACIÓN

CURSO 2023-2024

CASTILLA Y LEÓN

## 1 INFORMACIÓN

Conoce nuestro proyecto educativo común y todos los centros de Escuelas Católicas  
[www.eccastillayleon.org/admision-alumnos-castilla-y-leon-2023-2024](http://www.eccastillayleon.org/admision-alumnos-castilla-y-leon-2023-2024)

## 2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A. Solicitud web de admisión [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)  
B. Presentación en el primer centro elegido

17 marzo  
a 10 abril

## 3 PUNTUACIÓN OBTENIDA

Publicación baremo provisional

15 mayo

## 4 PERIODO DE RECLAMACIONES

En el centro en el que se presentó la solicitud

16 al 25  
mayo

## 5 LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVOS DE PLAZAS

22 junio

## MATRICULACIÓN

INFANTIL Y PRIMARIA

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Del 23 al 29 de junio

12 días hábiles desde 23 junio

## ¡RECUERDA!


INFÓRMATE Y CONOCE TUS CENTROS PREFERIDOS EN SUS WEBS O JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

CONCIERTA UNA VISITA A TUS CENTROS FAVORITOS

UNA SOLA SOLICITUD POR ALUMNO CON 5 CENTROS COMO MÍNIMO POR ORDEN DE PREFERENCIA

SORTEO PARA RESOLVER EMPATES 30 MAYO



escuelas  católicas  
Castilla y León

[www.eccastillayleon.org](http://www.eccastillayleon.org)

Más información

[www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon](http://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon)



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Educación

**SOLICITUD DE ADMISIÓN  
EN CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN**  
para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos  
de educación infantil, educación primaria, ESO, bachillerato,  
o Transición a la Vida Adulta

**CURSO 2023/2024**

**Sello del centro**

Sellar una vez comprobado que la persona que entrega la solicitud posee o porta copia del NIF o NIE de uno de los solicitantes indicados en ella. Comprobar que los solicitantes indicados son las personas que figuran en la copia del libro de familia del alumno. Indicar fecha, hora y minuto de entrega de la solicitud.

Solicitante 1				
<b>NIF / NIE</b>				
Padre	Madre	Tutor	Acogimiento familiar	Institución de tutela o acogida
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apellido 1 ▶				
Apellido 2 ▶				
Nombre ▶				

Solicitante 2		
<b>NIF / NIE</b>		
Padre	Madre	Tutor
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apellido 1 ▶		
Apellido 2 ▶		
Nombre ▶		

Alumno/a ▶ (marcar "X")	
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
<b>NIF / NIE</b>	
<b>Fecha nacim.</b>	
Apellido 1 ▶	
Apellido 2 ▶	
Nombre ▶	

Medios de contacto con el solicitante 1	
	→ <input type="checkbox"/> Mañana / <input type="checkbox"/> Tarde
	@...
Si desea <b>AUTORIZAR</b> a la Consejería de Educación a informarle del estado de su solicitud por SMS, indique aquí su teléfono móvil ▶	

Nacionalidad ▶	País de nacimiento ▶
Provincia de nacimiento ▶	Localidad de nacimiento ▶
¿Dispone de informe del equipo psicopedagógico o dictamen de escolarización? ▶ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ (lo aporto) <input type="checkbox"/> EN TRÁMITE	

Domicilio alegado para valorar el criterio de proximidad (referido al solicitante 1)	
Tipo de domicilio ▶ (marcar "X")	Familiar <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/>
Dirección y portal ▶	Piso y letra ▶
Localidad ▶	Provincia ▶ Cód. postal ▶

Centro en que está actualmente matriculado el alumno/a								
Nombre del centro ▶						Provincia ▶		
Localidad ▶						Dirección ▶		
<b>Curso en que está actualmente matriculado el alumno ▼</b> (marcar "X" en el curso actual)								
Primer ciclo Ed. Infantil	Segundo ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria / EBO 1				Ed. Secundaria Obligatoria / EBO 2	Bachillerato	T.V.A.
1º 2º 3º	1º 2º 3º	1º 2º 3º 4º 5º 6º	1º 2º 3º 4º	1º 2º	<input type="checkbox"/>			

Elección de centros								
<b>Curso para el que se solicita la admisión ▼</b> (marcar "X" en el curso solicitado)								
Primer ciclo Ed. Infantil	Segundo ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria / EBO 1				Ed. Secundaria Obligatoria / EBO 2	Bachillerato	T.V.A.
1º 2º 3º	1º 2º 3º	1º 2º 3º 4º 5º 6º	1º 2º 3º 4º	1º 2º	<input type="checkbox"/>			

**En caso de solicitar enseñanzas de Bachillerato, indicar su modalidad ▼** (marcar "X")

Mod. Ciencias y Tecnología  Mod. Humanidades y CC.SS.  Mod. Artes (vía Plásticas)  Mod. Artes (vía Música y AE)

Centros para los que se solicita la admisión						
Orden	Denominación del centro	Nº hermanos en cada centro	Trabajadores del centro		Criterio complet.	Petición de grupo bilingüe en algún centro solicitado
			Solicit. 1	Solicit. 2		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿El alumno/a recibe enseñanza bilingüe en su centro actual?

(marcar "X" sólo en caso afirmativo)

Esta información afecta a la tipificación por "alumnado que requiera la continuidad de programas bilingües en los centros que cuenten con dicha tipificación".

¿En qué idioma?

Inglés

Francés

Alemán

British Council

# Acreditación de circunstancias sujetas a baremación o tipificación

Nº IAPA 1079 MODELO 619

**● Número de MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR** ▶  (indicar número)

**● Número de hermanos/as que el curso próximo continúen escolarizados en centros solicitados** ▶ (a cumplimentar en el apartado "Elección de centros" del anverso)  
Aporto certificado de escolarización de cada hermano/a, salvo para el centro solicitado como primera opción.

**● Proximidad entre el domicilio indicado en el anverso y los centros solicitados** (marcar "X" para alegarlo, según el caso que corresponda)

Alego proximidad del domicilio **familiar**. La Consejería de Educación consultará al servicio de verificación de datos de residencia, salvo oposición de los solicitantes.

Alego proximidad del domicilio **laboral como personal de la Junta de Castilla y León o en pago delegado** de la Consejería de Educación. La Consejería de Educación lo verificará directamente y/o por medios electrónicos, salvo oposición de los solicitantes.

Alego proximidad del domicilio **laboral en situación diferente de las citadas en el supuesto anterior**. (marcar "X" a continuación según el documento acreditativo que aporte)

Aporto certificado de empresa en el que conste el domicilio en que se desarrolla el trabajo.

Aporto certificado de alta en la matrícula del impuesto de actividades económicas, alta en la Seguridad Social y en su caso fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso.

Aporto fotocopia de licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento, o comunicación previa de actividades, y en ambos casos una declaración responsable del interesado sobre su vigencia.

**● Rentas anuales per cápita de la unidad familiar** (marcar "X" para alegarlo, y después la autorización de verificación si así lo desea)

Alego renta per cápita según los tramos establecidos en el baremo.

**Solicitante 1** →  **AUTORIZO** a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la última declaración del IRPF disponible.

**Solicitante 2** →  **AUTORIZO** a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la última declaración del IRPF disponible.

**● Padres, madres o tutores legales trabajadores en el centro** (marcar "X" para alegarlo, según el caso que corresponda, y cumplimentar en el apartado "Elección de centros" del anverso)

Lo alego como personal **ajeno a la Consejería de Educación** → Aporto certificado de prestación de servicios.

Lo alego como personal **de la Consejería de Educación o en pago delegado**. La Consejería de Educación lo verificará directamente y/o por medios electrónicos, salvo oposición de los solicitantes.

**● Familia numerosa** (marcar "X" según su ámbito de reconocimiento)

Alego que el alumno/a forma parte de familia numerosa **NO RECONOCIDA en Castilla y León**. → Aporto copia del título vigente.

Alego que el alumno/a forma parte de familia numerosa **RECONOCIDA en Castilla y León**, con número de Título  /  /  y validez hasta --. La Consejería de Educación lo verificará directamente y/o por medios electrónicos, salvo oposición de los solicitantes.

**● Hermanos/as nacidos de parto múltiple o durante el mismo año, que solicitan plaza en el mismo centro** ▶  (marcar "X" en su caso)

**● Familia monoparental** ▶  (marcar "X" para alegarlo) → Aporto copia de resolución judicial de guardia y custodia exclusiva, reconocimiento de la condición de monoparentalidad o certificación de convivencia permanente y en exclusiva.

**● Acogimiento familiar del alumno/a** ▶  (marcar "X" para alegarlo) → Aporto copia del documento de formalización de dicho acogimiento.

**● Discapacidad del alumno/a** (marcar "X" según su ámbito de reconocimiento, y después la autorización de verificación si así lo desea)

Alego discapacidad del alumno **NO RECONOCIDA en Castilla y León**. → Aporto reconocimiento del grado de discapacidad.

Alego discapacidad del alumno **RECONOCIDA en Castilla y León**.

**AUTORIZO** a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la circunstancia de discapacidad.

**● Discapacidad de hermanos/as, progenitores o tutores del alumno/a** (marcar "X" según su ámbito de reconocimiento, y después la autorización de verificación si así lo desea)

Alego discapacidad **NO RECONOCIDA en Castilla y León** de algunos miembros de la unidad familiar → Aporto certificado de discapacidad.

Alego discapacidad **RECONOCIDA en Castilla y León** de los siguientes miembros de la unidad familiar, dependientes de los solicitantes:

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF / NIE	Fecha de nacimiento	Parentesco
<b>1º</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> <b>▲ AUTORIZO</b> a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la persona indicada arriba.					
<b>2º</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> <b>▲ AUTORIZO</b> a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la persona indicada arriba.					
<b>3º</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> <b>▲ AUTORIZO</b> a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la persona indicada arriba.					
<b>4º</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> <b>▲ AUTORIZO</b> a la Consejería de Educación a la verificación directa y/o por medios electrónicos de la persona indicada arriba.					

**● Víctima de violencia de género o terrorismo** ▶  (marcar "X" para alegarlo) → Aporto documentación según artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

**● Certificado de calificaciones de 3ºESO (para 1º Bach.), 4ºESO (para 2º Bach.) o equiparable** → Aporto certificado académico correspondiente, expedido por su centro actual.

**● Criterio complementario de algún centro/s solicitados** (cumplimentar en el apartado "Elección de centros" del anverso) → Aporto certificado/s del centro/s de cumplir su criterio complementario.

**● Enfermedad del alumno/a** (art. 23.2.b de Orden EDU/70/2019) ▶  (marcar "X" para alegarlo) → Aporto certificado médico o informe psicopedagógico.

**● Cursar actualmente enseñanzas regladas de música o danza, o programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento** (marcar "X" según corresponda)

Música     Danza     Programas deportivos    → Aporto certificado/s de la entidad/es en que se cursen.

## Declaraciones, autorizaciones y firmas

DECLARAN bajo su responsabilidad la veracidad de los datos recogidos en esta solicitud, y conocer y estar conformes con los aspectos recogidos en la información básica de los centros solicitados, prevista en el artículo 7 del Decreto 52/2018.

AUTORIZAN al director o titular de los centros docentes solicitados a publicar mediante listados de baremación o de adjudicación, los datos identificativos del alumno y en su caso la puntuación obtenida por cada circunstancia puntuable alegada.

TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa con la finalidad de gestionar el proceso de admisión. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación <https://www.educacion.jcyl.es/temas/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante 1º

El solicitante 2º

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_